

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BALAGUER

Don Pablo Dupla de Vicente Tutor, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer.

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de don Miguel Huguet Solé, representado por el Procurador don Fernando Vilalta Mateo, contra don Francisco Cuberes Martí, vecino de Ventosas, se sacan a primera y pública subasta, por término de veinte días, formando lotes separados y por el tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas que fueron hipotecadas al demandado:

#### Lote primero:

1.ª Pieza de tierra, campa, sita en el término de Ventosas, municipal de Preixens, partida Maravella, conocida también por Viña de Baix, de extensión seis jornales, equivalentes a dos hectáreas sesenta y un áreas cuarenta y ocho centiáreas, de los que un jornal y medio son de riego y el resto de secano. LINDA: Oriente, Francisco Esteve; Mediodía, carrerada; Poniente, Isidro Mata, y Norte, camino. Tomo 1.259, folio 160, finca 1.625. Valorada en 260.000 pesetas.

#### Lote segundo:

2.ª Casa compuesta de un piso con sus divisiones y desván, sita en Agramunt y su calle Calabaza, número 19, de 44 palmos de longitud por 32 de latitud, equivalentes a 50 metros 87 decímetros cuadrados. LINDA derecha, Oriente, Mariano Brufau; detrás, Mediodía, Francisco Lluellas; izquierda, Poniente, calle dicha, y delante, Norte, también calle dicha. Tomo 1.041, folio 26, finca 388, valorada en 30.000 pesetas.

#### Lote tercero:

3.ª Otra pieza de tierra campa, secano, indivisible, sita en el término de Ventosas, municipal de Preixens, partida Comas o Ginebra, dentro de la cual hay una cabaña con era, corral y cubierto, de superficie tres jornales una porca y una centésima de porca, iguales a una hectárea treinta y cuatro áreas treinta y siete centiáreas. LINDA: Oriente y Mediodía, con camino; Poniente, Mariano y José Giné, y Norte, Antonio Martí, mediante acequia y camino. Tomo 1.140, folio 46, finca 199. Valorada en 70.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Doctor Fleming, sin número, bajos, se ha señalado el día cuatro de abril próximo y hora de las once.

Y se advierte: Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada finca que es el que ha quedado fijado; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta de la finca que deseen adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, y finalmente,

que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Balaguer a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Pablo Dupla de Vicente Tutor.—El Secretario.—1.633-C.

Don Pablo Dupla de Vicente Tutor, Juez de Primera Instancia de la ciudad y su partido de Balaguer.

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 115/1970, promovido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con los beneficiarios de pobreza, representada por el Procurador don Fernando Vilalta Mateo contra don Casimiro Jordana Ribes y doña Rosa Tologa Niubo, vecinos de esta ciudad, se sacan a tercera y pública subasta, por término de veinte días, formando un solo lote y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas que fueron hipotecadas a los demandados:

1.ª Pieza de tierra, regadío, situada en el término municipal de Aytona, partida Litera en nueva zona regable, de extensión superficial unas veintisiete hectáreas veintidós áreas setenta y siete centiáreas, que linda, al Este, otra de Miguel Reyes y camino de Aytona; Sur, acequia toma Percio y tierras de Pablo Camí, Antonio Blanch, y Juan Capell; al Oeste, con el camino que divide las provincias de Lérida y de Huesca y el mediante con la porción segregada que a continuación se describirá sita en el término de Fraga, y al Norte, con dicho camino de Aytona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, digo Lérida, al tomo 12 de Aytona, folio 191, finca 1.565, inscripción primera.

2.ª Pieza de tierra, regadío, situada en el término municipal de Fraga, partida Litera, en nueva zona regable, de extensión superficial veinte hectáreas noventa y seis áreas veintiséis centiáreas, que linda, al Este, con el camino que divide las provincias de Lérida y de Huesca y el mediante con la porción segregada anteriormente descrita sita en término de Aytona; al Sur, con la acequia toma Percio; al Oeste, con la porción restante de la finca matriz, y al Norte, con el camino de Aytona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 230, libro 125, finca 5.988, inscripción primera. Valoradas dichas fincas en 8.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Doctor Fleming, sin número, bajos, se ha señalado el día 6 de abril próximo y hora de las once.

Y se advierte: Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar

previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del valor dado a los bienes de que se trata, sin cuyo requisito no serán admitidos, y finalmente, que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Balaguer a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Pablo Dupla de Vicente Tutor.—El Secretario.—1.572-E.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de mayor cuantía sobre resolución de contrato, promovidos por don Edmund-Anthony Wignall Peel, contra don Félix Estrada Saladich y contra la Fundación Cultural Benéfica F. Estrada Saladich, por medio del presente edicto se emplaza a la nombrada Fundación, de domicilio desconocido, para que dentro de nueve días hábiles comparezca en los aludidos autos, personándose en legal forma, bajo apercibimiento que, no haciéndolo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Las copias de la demanda, escrito aclaratorio y documentos presentados, quedan en la Secretaría de este Juzgado para serle entregadas, así que se persone en autos la expresada Fundación demandada.

Barcelona, veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez. El Secretario, José Manuel Pugnare Hernández.—599-3.

#### BILBAO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 L. H., a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Fernando Robles López y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 10 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

#### Bienes que se sacan a subasta

Portal número 4. Cuarenta y seis. Vivienda tipo G (F, según la calificación definitiva), de la mano izquierda subiendo la escalera, del piso o planta alta cuarta, que ocupa una superficie útil aproximada de sesenta y tres metros catorce decímetros cuadrados, radicante en el Charco de Zalla.

Tipo de valoración: Trescientas treinta mil pesetas (330.000 ptas.).

Bilbao, veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—1.618-C.

#### DAIMIEL

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Daimiel y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el número 122 de 1971, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José González de la Aleja y Fernández, en nombre y representación de don Miguel Díaz de Mora, contra don Emilio Carmona Garzán, don Manuel García Barrante y don Francisco Simón Sánchez, con consentimiento de su esposa, doña María del Carmen Martín Fuentes, el primero, siendo solteros los dos restantes, en garantía de un préstamo de 805.000 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el valor de la hipoteca, la siguiente finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de mayo del año actual, a las doce horas, y la finca que luego se dirá sale a subasta por el precio de 1.100.000 pesetas, o sea el pactado en la escritura de hipoteca.

2.ª Que los licitadores tendrán que depositar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 de dicho avalúo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

4.ª Que las cargas anteriores y con carácter preferente, si existieran, quedarán subsistentes, sin que se designe el precio del remate a cubrir otro crédito que no sea el del actor, entendiéndose que el rematante las acepta.

5.ª Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca que sale a subasta

«Edificio situado en los extramuros de esta ciudad de Daimiel, al sitio conocido por «Vega Puentes», en este término municipal, y con su terreno anexo; destinado dicho edificio a nave para garaje y taller mecánico, estando compuesto de una nave, un cuarto de aseo y una dependencia para exposición de coches y vehículos mecánicos, ocupando todo una extensión superficial de 502 metros cuadrados de edificación del total de 1.538 metros cuadrados que tiene de extensión superficial, en unión del terreno que lo circunda. Linda: Por la derecha entrando, al Sur, en línea de ochenta

ta y un metros, con carretera de Daimiel a Manzanares, por la izquierda, al Norte, y fondo, al Este, finca de don José Luis Bilbao Olasta y don Ramón Galiana García Pardo, y por el Oeste, que es su frente, con el Camino Viejo de Aranas, haciendo ángulo con la carretera de Manzanares, en la confluencia de uno y otra. El edificio referido es de una sola planta, encontrándose situado en la confluencia de expresado camino y carretera, teniendo puerta de entrada por el Camino Viejo de Aranas, y contigua a la misma, otra puerta más pequeña, a la que se llega desde la carretera de Manzanares por un sendero de servicio interno de la finca, que arranca de la carretera expresada.»

Dado en Daimiel a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan Antonio Rodríguez Gil.—El Secretario.—1.553-C.

#### ESTELLA

Don Manuel Antón de la Fuente, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Estella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 4 de 1972 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de don Jesús Gracia Coca, don Felicitó Clordia Arza, don Marino Galdeano Azcona, don Eduardo, don Jaime, don Ventura y don Paulino Albéniz Echavarrí, don Pedro Martínez Casanellas y don Celestino Ayúcar Eraso, representados por el Procurador don Antonio Ruiz Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta la siguiente finca, especialmente hipotecada al efecto por su titular registral, doña Venancia Otamendi Ugaldé, con el consentimiento de su esposo, don Demetrio Mortal Larrión:

«Sótano entero y almacén sobre él, sito en esta ciudad, en la calle de Príncipe de Viana; tiene el almacén una sola planta y está determinado por ser el cuerpo derecho entrando en la bajera de la finca matriz; se comunica esta bajera con el sótano mediante una escalera, y las medidas que lo determinan son siete metros cincuenta y seis centímetros de ancho en la parte anterior y nueve metros dieciséis centímetros de anchura en los tres metros de la parte posterior o más al fondo, tiene una largura de trece metros y estas alineaciones determinan una superficie de ciento tres metros ocho decímetros cuadrados; linda: por la derecha entrando, con la casa de los hermanos Ruiz de Alda; izquierda, en los diez primeros metros, con una franja de un metro sesenta centímetros de anchura, destinada a la construcción de una escalera para el acceso a la plancha o cubierta de esta finca y, en su día, a las viviendas que sobre ella construirá el señor Nuin, y en los últimos tres metros, con resto de almacén, que se reservó el señor Nuin para garaje, y por el fondo, con bajera de «Inmobiliaria Arenal, S. A.», de la casa número 3 de la calle de Blanca Cañas. Bajo esta planta, a nivel del suelo firme de la calle, existe el sótano, que queda unido a la bajera antes descrita, con acceso a él a través de escalera; mide el sótano en su total superficie ciento cincuenta y cinco metros nueve decímetros cuadrados, y linda: derecha, entrando, con propiedad de los hermanos Ruiz de Alda; izquierda, Francisco Luquin y Sociedad «Hipa Lasaga», y por el fondo, con sótano, con el que se comunica y que es propiedad de don Hermindo Nuin. Tiene asignado un módulo o proporción respecto al valor total del inmueble del quince por ciento. Inscrita al tomo 1.757, libro 72 de Estella, folio 190, finca 3.624, inscripción tercera.»

La finca descrita, como parte de otra mayor, aparece gravada con una servi-

dumbre de luces y vistas constituida sobre dicha finca mayor, según la certificación del Registro de la Propiedad.

El remate tendrá lugar el día 14 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca, que es un millón de pesetas.

2.ª Los licitadores depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Estella a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Antón de la Fuente.—El Secretario.—588-3.

#### HUELVA

Don Rafael Caballero Bonald, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital de Huelva.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Moreno Cordero, en nombre y representación de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don Fernando Romero Vargas y doña Trinidad Ruiz Fernández, se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

Urbana: Edificio destinado a fábrica de harinas, panadería y vivienda, situado en el Barranco del Fresno, término de Rosal de la Frontera, sin número de gobierno, cuya fachada principal y puerta de entrada mira a Levante, de cabida registrada 140 metros cuadrados, aunque en la realidad, y según reciente medición hecha al construir, reedificar e instalar, tiene una superficie de 408 metros cuadrados; que linda por su derecha entrando, con la antigua fábrica, hoy almacenes, molino de pienso y garaje propiedad de don Fernando Romero Vargas; izquierda y fondo, terrenos del municipio llamados del cerro del Molino. Se compone este edificio de vestíbulo de entrada, tres dormitorios y una sala de estar, despacho de pan, cocina, horno, salas de panadería y de maquinarias de la fábrica y un almacén de cereales con los siguientes elementos:

1.º Dos motores eléctricos, uno de 20 y otro de 10 HP.

2.º Tres molinos dobles de 500 por 200, 400 por 220 y 400 por 220.

3.º Un plan chisterde ocho entradas y dieciséis tambores.

4.º Un desatador de compresión, otro de trituración y otro de firaes.

5.º Un sazor.

6.º Una satinadora.

7.º Una pulidora descortezadora.

8.º Un monitor.

9.º Una deschinadora.

10. Una triarvejón.

11. Una despuntadora.

12. Un rociador.

13. Seis elevadores dobles y cinco senillos.

14. Cuatro depósitos de trigo doble y uno sencillo.
  15. Un depósito de harinas dobles.
  16. Tres transmisiones completas.
  17. Un aspirador, digo, cinco roscas transportadoras y dos aspiradores.
  18. Un aspirador de trigo y otro de harina.
  19. Una cepilladora de salvados.
  20. Ciento cinco tubos de circulación de harina, harinilla, salvados y otros productos.
  21. Y los demás elementos accesorios e instrumental propio de esta industria. Esta maquinaria se halla instalada en una de las salas citadas anteriormente, que consta de dos pisos forjados con cuartos de madera.
- Panadería:**
- 1.º Una amasadora con motor de 4 HP, eléctrico.
  - 2.º Una refinadora.
  - 3.º Un horno de la casa «Verdú y Compañía», de Valencia, Delegación de Sevilla.
  - 4.º Los demás elementos e instrumental propio de esta clase de industria. Esta maquinaria se halla instalada en una de las salas anteriormente citadas.
- Valorada en novecientos mil pesetas.

**Urbana.**—Edificio destinado a fábrica de harina, con terrenos adyacentes, situado en el Barranco del Fresno, por donde tiene una fachada principal y puerta de entrada, término de Resal de la Frontera, sin número de gobierno, de cabida 2.350 metros cuadrados, de los cuales corresponden 270 metros cuadrados a la parte edificada y el resto a la descubierta; dicha fábrica se componía de un motor de gas pobre, limpiadora, deschinadora, castilletes con dos piedras, elevadoras, correas, ventilador, mojadador, y en general los demás accesorios e instrumentos, de los cuales no queda ya nada, por haber sido reformado, constando actualmente la parte edificada de un despacho de harinas, otro de cereales, un garaje y un molino de piensos compuestos, de un motor de 10 HP, marca «Serraleón», comprado recientemente a la «Cordobesa, S. A.», de Córdoba, por don Fernando Romero Vargas, en cargo marítimo. Dicho edificio, cuyo frente da al Barranco del Fresno, por donde tiene su entrada que mira a Levante, linda por la derecha entrando y por el fondo con terreno del municipio llamado del Cerro del Molino, y por su izquierda, con solar edificable, hoy fábrica de harina, ya panadería, de don Fernando Romero Vargas, antes descrita.

Valorada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Mencionada subasta se ha señalado para el día 12 de abril próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, si bien los licitadores consignarán como depósito el 10 por 100 que sirvió para la segunda subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio.

Dado en Huelva a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario judicial.—1.514-E.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera

Instancia número 32 en procedimiento sumario 350/70, seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Ana María y doña María Agustina Ruiz Tapiador y Vallano, asistida la primera de su esposo, contra don Alejandro Morán Jimeno y doña Isabel Sánchez Ares, esposa de aquél, se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Casa situada en Madrid, en calle Mira al Río Alta, número 7, antes 5 moderno, que consta de planta baja, principal, segundo y buhardilla, y en parte el testero de planta baja, solamente destinada a taller, con pequeño patio; actualmente se hallan edificadas tres plantas, con una superficie de 1.320 pies cuadrados, y dos plantas, en 1.203, en lo que era antes el testero de una planta. Tiene la forma de un trapezoido en su planta baja, la que ocupa una superficie de 185 metros 48 decímetros cuadrados. Las dimensiones de los lados de sus plantas y linderos son los siguientes. Por la derecha entrando, con doña Pilar Ruiz, en línea de 19,87 metros; testero, en línea de 9,63 metros, con finca de don Claudio Ruiz; izquierda, doña Pilar Ruiz, en línea de 20,28 metros, y fachada, a la calle de Mira al Río Alta, en línea de 11,15 metros. Corresponde la finca descrita al demandado por compra que de la misma hizo a don Alejandro Morán López, mediante escritura autorizada el 1 de febrero de 1952 por el Notario de Madrid don Antonio Rodríguez Calvo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 704, libro 78, sección tercera, folio 96, finca 141, inscripción 21.»

El remate tendrá lugar en el despacho de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, bajo, el día 3 de abril próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que el referido inmueble sale a subasta por segunda vez, por quiebra de la anterior, y por el tipo de setecientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a tres de febrero de mil novecientos setenta y dos. El Juez.—El Secretario.—1.538-C.

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 70 de 1972 se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Andrés Bosquet Santamara, hijo de Alejandro y de Brígida, natural de Coslada (Madrid) nacido el 29 de noviembre de 1922, viudo de Prudencia Martín Manso, que desapareció de su domicilio de esta capital en la calle de Monte Olivetti, 47, el día 2 de diciembre de 1949, sin que se haya tenido noticias del mismo; por el presente edicto se pone en público conocimiento la existencia del meritado ex-

pediente a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de publicación, por dos veces con intervalo de quince días, se da el presente en Madrid a once de febrero de mil novecientos setenta y dos. El Juez, José María Reyes Monterreal.—El Secretario.—1.635-C. 1.º 7-3-1972

Don Ricardo Adella Poblet, Magistrado Juez de Primera Instancia número 26 de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 494/1970, de secuestro y posesión interina de finca, se siguen autos a instancia del «Banco Hipotecario de España» contra «Construcciones Baleares, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un crédito hipotecario de 800.000 pesetas, donde por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días los bienes que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de abril próximo y hora de las doce de su mañana.

#### Bienes objeto de subasta

En Palma de Mallorca. Comprende la planta baja y las dos primeras alturas de un edificio sito en el término municipal de Palma de Mallorca, paraje «Porto Pi», sin número de orden, en la carretera de Palma a Andraitx, hoy calle de Calvo Sotelo. La planta baja mide trescientos treinta y cuatro metros con ochenta y dos centímetros cuadrados y cada una de las otras dos plantas cuatrocientos cuarenta y cuatro metros con veintidós decímetros cuadrados. Le corresponde una participación del cincuenta y dos por ciento a efectos de la propiedad horizontal sobre la finca total, cuyo solar consiste en una porción de terreno de cabida quinientos cinco metros cuadrados, según títulos, y mil metros cuadrados, según reciente medición, lindante: Por el frente, con el camino particular de San Morro; por la derecha, entrando, con la finca de doña María Sansaloni y en línea quebrada formada por dos rectas con una parcela de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados, segregada de esta finca e inscrita con el número 2.765; por el fondo, con la carretera de Palma a Andraitx; por la izquierda, entrando, con terrenos de Eden Rock. A este departamento le corresponde el uso privativo de todo el solar, comprendido entre la fachada del edificio y el camino de San Morro. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 2.854, libro 50, folio 237, finca 2.769, inscripción cuarta.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Se tendrá como tipo de la subasta la suma de tres millones quinientas mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid en su Sala Audiencia y en la del Juzgado de igual clase que por turno corresponde de la ciudad de Palma de Mallorca, en el día y hora indicados anteriormente.

Quinta.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto se conozca el resultado de ambas subastas, lo que se efectuará por el Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Sexta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá una nueva licitación contra los dos rematantes.

Séptima.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario, Vicente Tejedor del Cerro.—595-1.

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 133/71, se tramita procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra «Serva, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en el cual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

Pieza de tierra de secano e indivisible, sita en Son Servera, punta Camp de Mar, de extensión 22 áreas 80 centiáreas, según el título, y según reciente medición, 67 áreas 76 centiáreas 52 decímetros cuadrados. Sobre dicha finca se ha construido un edificio destinado a hotel, compuesto de planta baja de 684,09 metros cuadrados, planta principal de 637 metros cuadrados, piso primero 573,81 metros cuadrados y piso segundo de 363,76 metros cuadrados, destinándose el resto de solar a jardín. La total finca linda: Por el Norte, con carretera de Cala Bona a Cala Millor; por el Sur, con la ribera del mar; por el Este, con porción de Antonio Lliteras Messana, cuya finca mide 10 metros 50 centímetros de anchura hasta la de Antonio Servera, y por el Oeste, con finca de Francisco Pellicer. Linda además por el Norte con finca de Bartolomé Andreu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, folio 200, tomo 3.042, finca 5.026.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Manacor el día 6 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 9.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Manacor.

4.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación de precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

6.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia.—596-1.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Maderas de Levante, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Carabajo, contra Recubrimientos Vitreos, S. A. (REVI), sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez en quiebra, término de ocho días y por segunda vez término de veinte días, respectivamente, de antelación y por lotes separados e independientes, los bienes embargados a la Entidad deudora siguiente:

Por primera vez y quiebra de la anterior

Primer lote:

Una prensa excéntrica de 150 toneladas marca «Riva», R-321, con motor de 12 HP., tasada en 210.000 pesetas.

Una prensa excéntrica frontal de 60 toneladas, «Riva», con motor de 3 HP., número 335874, de dobles funciones, para moldear y cortar, con cigüeñal frontal, tasada en 110.000 pesetas.

Total, 320.000 pesetas.

Por segunda vez

Segundo lote:

La finca que, según las inscripciones primera y tercera de dominio vigentes en el Registro de la Propiedad del partido de Getafe, 1, Madrid, se describe así:

«Tierra en término de Móstoles, al sitio Regordano y Prado Reguera, que linda: Al Norte, la carretera de Móstoles a Fuenlabrada; al Sur, la senda del Picamijo; al Este, las parcelas números cuarenta y seis y sesenta y siete, de doña Filomena Manzano Godino, y cuarenta y siete, de doña Luisa Messia Stuard, y al Oeste, termina en punta. Ocupa una superficie de veinte mil cuatrocientos diez metros cuadrados. Catastrada al polígono once, parcelas cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco. Sobre parte de la misma se ha construido. Nave industrial situada en término municipal de Móstoles, en la carretera de Móstoles a Fuenlabrada, al sitio de Regordo y Prado Reguera, compuesta de las siguientes edificaciones:

a) Nave de una sola planta, con una superficie total cubierta, una vez finalizada la primera fase, de los dos mil ochocientos cincuenta metros cuadrados.

b) Una caseta de transformación de dieciocho metros cuadrados de superficie cubierta.

c) Otra nave de ochenta metros cuadrados cubiertos, en decapado.

d) Otra nave de treinta metros cuadrados para el compresor.

La construcción tiene las siguientes características: La cimentación es de hormigón en masa en pozos ligeramente armados en zanjas de atado perimetrales; la parte sustentante es a base de uralita sobre vigas de celosía previamente calculadas y dimensionadas; el solado, de hormigón en masa, y la carpintería, metálica. Está dotado de servicios higiénicos, con diez placas turcas, diez platos de dichas, diez luminarios y diez lavabos. Siendo la situación actual de las obras la siguiente: Totalmente terminadas, una nave de mil

doscientos metros cuadrados de superficie y la caseta del transformador. En fase de construcción, con las cimentaciones realizadas, soportes anclados y muros perimetrales construidos, correspondientes a mil seiscientos metros cuadrados.»

Inscrita al tomo 1.107, folios 147 y 151, finca 5.485, inscripciones primera y tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, Madrid, se ha señalado el próximo 7 de abril y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta subasta se celebrará por lotes separados e independientes, siendo el tipo de venta para el primer lote, o sea, la maquinaria, la suma de trescientas veinte mil pesetas, y para el segundo lote, la finca relacionada, rebajado ya el 25 por 100 de la tasación, la cantidad de nueve millones novecientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo de venta, y pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Y que las dos prensas excéntricas que se subastan se encuentran depositadas en poder del Director Gerente de la Entidad deudora, don Jacobo Palacios Novilla, en Móstoles, carretera de Fuenlabrada, kilómetro 7.

Dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario. 1.565-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 518/70, se tramitan autos de secuestro y enajenación de finca hipotecada, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Julián García Comas y doña Andresa Tizne Modrego, hoy don Santiago Cruz Pérez y su esposa doña María Jesús del Río Guillén, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta y por el tipo de cincuenta mil pesetas, pactado en la condición 11 de la escritura de préstamo, la finca que luego se describirá, para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y el de igual clase de Zaragoza, se ha señalado el día 19 de abril próximo, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo que sirve de base para la subasta.

3.º La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Zaragoza.

4.º Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.º Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de que se trata:

Casa sobre el solar número 8 de la parcelación p-ticular, en la calle sin nombre o sin número oficial, de sólo planta baja, que se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, aseo, que mide 63 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 58 metros 20 decímetros cuadrados, con corral en su parte posterior de 82 metros 87 decímetros cuadrados; en total 146 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, en línea de ocho metros y medio resto de la finca destinado a calle; Este o derecha entrando, el número 7 de parcelación de Julián Gracia; Oeste o izquierda, el número 9 de la parcelación de Julián Gracia, y Norte o espalda, el número 31 de la parcelación de Vicente Lambistos.—Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al tomo 2.198, libro 61 Ultebo, folio 18, finca número 3.060, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—597-1.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de «Pilotos Frankl, S. A.», contra don Florencio Martín Martínez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Departamento número 1.—Local comercial situado en la planta semisótano del edificio número tres, del que ocupa la mitad del lado Norte, en la zona residencial «San José», en término de El Escorial. Tiene entradas directas e independientes desde la zona ajardinada de la finca, a las que dan sus tres fachadas; consta de una nave diáfana y ocupa una superficie útil aproximada de ciento cincuenta y siete metros treinta y tres decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 878, libro 40, folio 53, finca 2.713. Tasada en total pericialmente en la cantidad de doscientas treinta y cinco mil pesetas.

Departamento número uno.—Local comercial en planta de semisótano del edificio número cuatro de la zona residencial de «San José», en término de El Escorial, del que ocupa parte de la mitad del lado Norte. Tiene entradas directas e independientes desde las zonas ajardinadas de la finca, a las que dan sus tres fachadas. Consta de una nave diáfana y ocupa una superficie de ciento cinco metros treinta y siete decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo

878, libro 40, folio 185, finca 2.751, en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial. Tasada en total pericialmente en ciento sesenta mil pesetas.

Departamento número uno.—Local comercial situado en la planta semisótano del edificio número cinco de la zona residencial «San José», en término de El Escorial, del que ocupa parte de la mitad del lado Norte, con entradas directas e independientes desde las zonas ajardinadas de la finca, a las que dan sus tres fachadas. Consta de una nave diáfana y ocupa una superficie útil aproximada de ciento cinco metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 879, libro 41, folio 69, finca 2.784. Tasada en total pericialmente en la cantidad de ciento sesenta mil pesetas.

Piso primero número siete, situado en la planta primera, sin contar la baja del edificio número uno de la zona residencial «San José», en término de El Escorial, que ocupa una superficie útil aproximada de cuarenta y ocho metros dieciséis decímetros cuadrados, y que representa un porcentaje en el total valor de la casa y en los elementos y gastos comunes de cuatro enteros cuarenta centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, finca 2.679, tomo 39 del Ayuntamiento de El Escorial, tomo 871 del archivo, folio 148. Tasada en total pericialmente en la cantidad de ciento veinte mil cuatrocientas pesetas.

Piso bajo número cinco, situado en la planta baja del edificio número cinco de la zona residencial «San José», en término de El Escorial, que ocupa una superficie útil aproximada de cuarenta y tres metros cuarenta y un decímetros cuadrados, el cual representa un porcentaje en el total valor de la casa y en los elementos y gastos comunes de tres enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, finca 2.769, tomo 41 del Ayuntamiento de El Escorial, tomo 879 del archivo, folio 89. Tasada en total pericialmente en la cantidad de ciento ochenta mil quinientas veinticinco pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial el día veintisiete de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades expresadas anteriormente en que han sido tasadas en total pericialmente las aludidas fincas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes, y el remate será aprobado en favor del que más cantidad ofrezca, y el precio se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de dicho remate.

Cuarta.—Los títulos suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta y se conforma con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y dos para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau.—1.632-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Construcciones Extremadura, S. L.» contra don Juan Calles Mariscal, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, con las obras de adaptación y decoración adheridas permanentemente al mismo, el siguiente:

«Primera segregación y compra.—Tomo 1104, finca 45.085, folio 76. Local tienda derecha de la casa número 14 de la calle de Alberto Aguilera, de esta capital. El citado local consta de planta principal a la altura de la calle, con el portal de la finca número 12 de la calle de Alberto Aguilera, y por el fondo con la finca número 12 de la misma calle. Dicho local comprende una superficie de 174 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados con el sótano. Le corresponde una participación de 9 enteros 45 centésimas partes por ciento en los elementos comunes del edificio al que pertenece, asignándole el módulo para el prorrateo de beneficios. Esta finca es parte segregada a la inscrita con el número 5598 a los folios 197 y 198 del tomo 219 del archivo, inscripciones sexta y séptima, la cual aparece gravada con hipotecas que se relacionan en la inscripción undécima de dicha finca: Don Rafael Suárez Goñi, mayor de edad, casado con doña Alejandra Pastor Mancebo, adquirió la finca de donde procede por los conceptos que se expresan en las citadas inscripciones sexta y séptima, y de ella segrega la que queda inscrita, que según el documento está libre de arrendatarios, solicitando se inscriba como finca nueva, y la vende a don Juan Calles Mariscal, mayor de edad, casado con doña Amparo Valero Redondo, por precio de 400.000 pesetas, de las cuales 365.000 pesetas fueron confesadas y las restantes 15.000 pesetas las retiene en su poder el comprador por razón de hipotecas que gravan la finca de procedencia. El comprador conoce y se obliga a cumplir los Estatutos de la Comunidad, que se transcriben en la misma inscripción undécima de la finca matriz; en su virtud se inscribe la segregación de esta finca a favor de don Javier Suárez Goñi, por los conceptos en que resulta ser dueño de la finca matriz; y seguidamente inscribe esta finca a favor de los cónyuges don Juan Calles Mariscal y doña Amparo Valero Redondo por la sociedad conyugal.»

Segunda descripción. Local tienda derecha de la casa número 14 de la calle de Alberto Aguilera de esta capital. El citado local consta de planta principal a la altura de la calle y sótano en cueva. Linda: por su parte izquierda entrando por la calle con el portal de la finca, vivienda de portero y tienda izquierda; por la derecha, con la finca número 12 de la calle Alberto Aguilera, y por el fondo, con el local tienda izquierda propiedad de doña María de los Angeles Arranz López; dicho local comprende una superficie de 119 metros cuadrados y 32 decímetros cuadrados, con el sótano. Don Juan Calles Mariscal casado con doña Amparo Valero Redondo, adquirió la fin-

ca de este número siendo de mayor superficie por compra como consta de dicha inscripción primera, y mediante la escritura que motiva este asiento, describe el resto de esta finca en la forma al principio indicada, y solicita que dicho resto se inscriba a favor suyo, lo que verifico por la presente. En su virtud se inscribe la finca tal y como queda descrita a favor de los cónyuges don Juan Calles Mariscal y doña Amparo Valero Redondo. Madrid, 4 de octubre de 1968.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día doce de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de tres millones seiscientos setenta y seis mil setecientos pesetas en que dicho local y sus obras de decoración y adaptación adheridas permanentemente al mismo han sido tasadas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y dos, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau.—584-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital en los autos que se siguen por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de don Antonio Escribano Ortiz y otros, con doña Carmen Mora Romero, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente

Finca En término de El Escorial. Un chalet sito en dicho término de El Escorial, en una parcela de terreno procedente del Prado Tornero, con fachadas a las calles de Cervantes y prolongación de la de Calvo Sotelo o carretera de Navalcarnero a Valdemorillo y San Lorenzo del Escorial. Consta de planta principal, distribuida en vestíbulo, living, comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, dormitorio de servicio, aseo y W.C., cocina y office; y en planta de semisótano, con vestuario, duchas, W.C., bodega y cuarto trastero, en donde hay un pozo de aguas limpias. Tiene dos terrazas. Linda toda la finca: al Sur, en línea de 35 metros, con la calle de Cervantes; al Este, en línea de 42 metros 50 centímetros, con la prolongación de la calle de Calvo Sotelo o la carretera de Navalcarnero a Valdemorillo y San Lorenzo del Escorial; al Oeste, en línea de 42 metros, con la parcela número 132, y al Norte, en línea de 35 metros, con las parcelas números 122, 125 y 126. Mide una superficie de 1.502 metros cuadrados 90 decímetros de otro

cuadrado, equivalentes a 19.357 pies cuadrados 35 décimos de otro, de los que están edificadas en planta de semisótano 65,45 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a jardín y las dos terrazas. Su construcción es de hormigón en masa, mampostería, muros de ladrillo, viguetas forjadas y cubierta de pizarra. Tiene una piscina. Se encuentra cercada. Está situada a la altura del kilómetro 23,700 de la carretera de Navalcarnero a Valdemorillo y San Lorenzo del Escorial.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día veinticinco de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientos ochenta mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado o local destinado al efecto el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—585-3.

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital,

Hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Castellana de Contratas y Construcciones, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Benito Gutiérrez, número 4, piso cuarto izquierda, que se tramita en este Juzgado con el número 513 de 1971, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo:

1.º Se declara firme el auto de 24 de enero último, por el que se declaró la insolvencia definitiva de la Compañía mercantil «Castellana de Contratas y Construcciones, S. A.», por exceder el pasivo del activo en la suma de veintidós millones quinientos noventa y tres mil dieciséis pesetas treinta y cuatro céntimos.

2.º A los efectos de aplicación, en su caso, de los artículos 879 a 882 del Código de Comercio, se establece como fecha de retroacción de la declaración de insolvencia definitiva el día 11 de octubre de 1971.

3.º Se convoca a Junta de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo próximo, a las cuatro y media de su tarde.

4.º Cítese a los acreedores para tal Junta en la forma prevenida en el artículo 10, segundo párrafo, de la Ley de 26 de julio de 1922.

5.º Publíquense edictos y expídanse las comunicaciones correspondientes a los 32 Juzgados restantes de esta capital, anótese en el libro especial de este Juzgado, dése publicidad a este acuerdo por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de cos-

tumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, expidiéndose al efecto el oportuno mandamiento por duplicado.

6.º Fórmese la pieza de calificación, expidiendo los testimonios de particulares a que se refiere el artículo 20, segundo párrafo, de la Ley especial y, verificado, déseme cuenta por el Secretario.

7.º Hágase saber a los Interventores asuman las obligaciones que les atribuyen los artículos 11 y 12 de la Ley, en punto a la celebración de la Junta de acreedores, y las específicas del artículo 21, en orden a la retroacción de la suspensión con insolvencia definitiva.

8.º Téngase en cuenta el quórum especial prevenido en los párrafos tercero y cuarto del artículo 14 de la Ley en la Junta convocada.

Lo mandó y firma el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20, en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—Matías Malpica.—Ante mí, José A. Enrech (rubricados).—

Dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José A. Enrech.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—590-3.

Don Juan García Murga Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hago Saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos ejecutivos número 285/1964, instados por «Imeca, S. A.», contra don Santiago González Sanz, en reclamación de cantidad; en los que, por providencia de este día se acuerda sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, la siguiente finca:

Casa en Madrid, calle de Vicente Caballero, antes San Vicente de Paul, número 18, compuesta de dos plantas, y una medida superficial de ciento treinta y un metros cuadrados sesenta y cinco decímetros, equivalentes a mil seiscientos noventa y cinco pies, estando el resto destinado a patio. Linda, al frente, en línea de diez metros veinte centímetros, con la calle de Vicente Caballero, a la que cae su fachada; por la derecha, entrando, en línea de trece metros sesenta centímetros, con el lote número dieciocho de la finca de don Eduardo Forgas Pra; por la izquierda, en línea de doce metros veinte centímetros, con el lote número dieciséis de dicha finca, y por el testero, en línea de diez metros treinta y cuatro centímetros, con propiedad de don Pedro Picaso. Tasada en 1.579.800 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veinte de abril próximo y hora de las doce de su mañana, y la misma tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad de la firma se hallan suplidos por certificación del Registro, hallándose de manifiesto en

Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede adquirirse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan García Murga Vázquez.—El Secretario.—600-3.

**TARRASA**

Por tenerlo así ordenado S. S.ª en resolución del día de la fecha en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Tarrasa, en expediente de jurisdicción voluntaria, para la declaración del fallecimiento de doña María Canals Ramoneda, nacida a 11 de febrero de 1901, en San Cugat del Vallés, soltera, y con residencia en Rubí, Can-Canls, y de la que

desapareció sin saberse noticia alguna desde entonces a mediados de marzo de 1937, a instancia de doña Monserrat Campderros Canals, por el que dicese por el presente se hace saber la vertencia de dicho procedimiento a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civ.

Tarrasa a ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario. 1.115-E. y 2.ª 7-3-1972

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**Juzgados militares**

BEVIA ZAFRA, Antonio; hijo de Antonio y de Juana, natural de Madrid,

casado, de veintidós años, pintor decorador, de 1,730 metros de estatura, pelo claro, cejas ligeramente oblicuas, nariz normal, frente estrecha, boca saliente, cuello largo, peso 63 kilogramos, domiciliado últimamente en el domicilio paterno, calle Gremios, 15, Madrid; procesado por presunto delito de desertación en causa 357 de 1971; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Regimiento de Artillería de Información y Localización, de guarnición en Ciudad Real.—(4.588.)

GIMENEZ ZADABA LISSON DE QUIROS, Jorge; hijo de Manuel y de María Dolores, natural de Barcelona, soltero, estudiante, soldado del Regimiento Mixto de Artillería número 91, nacido el día 31 de octubre de 1944, cuyo último domicilio conocido fué la Prisión de Oraguignan (Francia), de pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz y boca normales, barba cerrada, frente despejada, que fué declarado rebelde por auto de fecha 18 de marzo de 1970, rebeldía confirmada por la Autoridad Judicial en fecha 4 de agosto del mismo año; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de la plaza de Palma de Mallorca.—(4.589.)

**V. Anuncios**

**SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de quince lotes de material inútil, compuestos de trapo blanco y color, lana, lona, cuero y chatarra varia.*

A las diez horas del día 17 de abril de 1972 se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid, para enajenar por el sistema de subasta pública quince lotes de material inútil, compuestos de trapo blanco y color, lana, lona, cuero y chatarra varia, perteneciente al Almacén Regional de Intendencia de esta plaza, depositadas en los distintos locales del mismo.

Cada licitador presentará una sola oferta en quintuplicado ejemplar, la original debidamente reintegrada y todas firmadas. Las copias perfectamente legibles y redactadas conforme al modelo que figura en el expediente, escritas a máquina o a mano, con escritura homogénea, es decir, una sola máquina e de la misma mano, no admitiéndose aquellas en que se cambien la máquina o la mano que hizo la mayoría de la oferta.

En sobre aparte, se acompañará toda la documentación exigida en el pliego de bases y el resguardo acreditativo de haber impuesto la fianza del diez por ciento del importe total de su proposición.

Los oferentes harán constar en sus proposiciones el número de cada lote por los que desea ofertar, según el orden de la relación, con detalle del mismo y expresando en letra y número la cantidad ofrecida por cada lote.

Los pliegos de condiciones, relación detallada del material a enajenar, con su valoración mínima y modelo de proposición pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, a horas de oficina, y el material a enajenar, en los Almacenes respectivos (Madrid o Campamento).

Importe anuncios, cuenta adjudicatarios. Madrid, 1 de marzo de 1972.—1.372-A.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

*Resolución de la Subsecretaría por la que se adjudica definitivamente el concurso de material pedagógico y didáctico para Escuelas Nacionales de Formación Profesional de Primer Grado.*

El día 23 de noviembre de 1971 se verificó el acto de apertura de pliegos del concurso público convocado por la Subsecretaría del Departamento, con fecha 5 de noviembre de 1971, «Boletín Oficial del Estado» del 8, para contratar el suministro de material pedagógico y didáctico para Escuelas Nacionales de Formación Profesional de Primer Grado, autorizando el acta el Notario de esta capital don Rafael Núñez Lagos.

**1. Adjudicar a las Empresas:**

	Lote	Unidades	Precio unitario	Importe total	
1.1.	«Redondo y García, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de las Delicias, 32 .....	1	2.465	1.522	3.751.730
			Suma .....		3.751.730
1.2.	«Sucesores de Rafael López, S. R. C.», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 27 .....	1	5.360	1.397	7.487.920
		16	6.695	746,75	4.999.491
			Suma .....		12.487.413
1.3.	«Pamasa», con domicilio en Madrid, Santa María de la Cabeza, 10.	1	2.423	1.552	3.760.496
		3	2.478	807	1.999.746
		7	4.324	48	207.552
		11	13.043	23	299.989
		12	13.800	50	690.000
			Suma .....		6.957.783

El concurso fue convocado de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente. El acto transcurrió sin protesta alguna con el cumplimiento de las normas vigentes y el pliego de bases del concurso.

Habiéndose realizado los estudios pertinentes por los Arquitectos y la Comisión Asesora, designados al efecto por la Subsecretaría del Departamento, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 84 de la Ley de Contratos del Estado, 116 y 239 del Reglamento General de Contratación del Estado, 8.º del pliego de bases del concurso y las propuestas de la Mesa de Contratación y la Comisión Asesora,

Este Ministerio ha resuelto: